

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. Vivienda señalada actualmente con la letra C en la quinta planta alta del cuerpo de construcción con propio portal que tiene atribuido el número 16 en la avenida de la Feria del Atlántico, y constituye la llamada torre A del edificio «Torreluz», en la urbanización «Betancor», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente unos 75 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo C del proyecto, antes denominado tipo B. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con solana, estar comedor, con terraza y pasillo. Linderos, según situación desde el exterior: Por el norte, con la vivienda tipo B antes denominada tipo C; por el poniente, con la zona ajardinada comunitaria; por el sur, igualmente con la zona ajardinada de propiedad común, y por el naciente, con zona común de escaleras, si bien antes se decía con la vivienda tipo C. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, libro 264, folio 156, tomo 2.077, finca número 28.404.

Tipo de subasta: 12.762.823 (doce millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos veintitrés) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2000.—El Secretario.—51.176.

LLEIDA

Edicto

Doña María Teresa Pampalona Lores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 62/2000, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña M. Carmen Rull Castelló, contra don José Alberto Sánchez Alzuria y doña Montserrat Costa Sala, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 2000 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 21 de diciembre de 2000 sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana.—Casa y corral compuesta de bajos un piso y desván, sita en Les Borges Blanques, calle Marqués de Olivart, hoy calle Capella, número 37. De superficie 114 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; detrás, don José Minguella; derecha, entrando, Blas Benet, e izquierda, don Juan Maciá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borg Blanques, al tomo 143, libro 16, folio 137, finca 2.252.

Valorada en doce millones seiscientos quince mil (12.615.000) pesetas.

Lleida, 28 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.169.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que es este Juzgado, y con el número 399/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aguiló Pujol, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Jene Egea, contra «Construcciones Lluís Niubó, Sociedad Limitada», con domicilio en Artesa de Lleida, calle Castells, 39, en reclamación de crédito hipotecario, 7.156.205 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, cuyo remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 220000-18-399-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Y se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se dejará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a la misma hora, es decir, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001, a la misma hora, es decir, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 5. Vivienda dúplex, en construcción, puerta segunda, con acceso por la planta segunda alta, teniendo parte en esta segunda planta y parte en la planta o espacio bajo cubierta, que se comunican entre sí mediante escalera interior, de tipo 2.1, situada a la derecha, entrando, según se mira el edificio desde la calle de su situación, sito en Artesa de Lleida, con frente a las calles Segria y Lleida. Se halla distribuida en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y baño, escalera y terraza en planta segunda y de estudio en planta bajo cubierta. Tiene un total superficie útil de 101 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, edificio construido por «Construcciones Lluís Niubó, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, calle Segria, y por la izquierda, con propiedad de don Jaime Batlle

Castillo. Cuota de participación: 16,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.781, libro 30, folio 38, finca número 2.118.

La presente finca está tasada a efectos de subasta en dieciocho millones seiscientos ochenta mil (18.680.000) pesetas.

Lleida, 5 de junio de 2000.—La Secretaria.—51.190.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/00, se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Estudios y Moldeaciones Quintana, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado como Comisario a don Javier Ramos Torre, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 41, 1.º A, 28015 de Madrid, y Depositario a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Capitán Haya, 49, 11 D, de Madrid.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada hagan entrega de ellas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en el artículo 1.044, disposición quinta, del Código de Comercio, libro el presente en Madrid a 28 de julio de 2000.—El Secretario.—51.203.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 538/1999, a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra doña María José García Román y «Capitola Publicaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 2000 a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación, finca registral 24.075-N: 30.000.000 de pesetas. Finca registral 2.736: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 2000 a las diez y diez horas.

Tipo de licitación, finca registral 24.075-N: 22.500.000 pesetas. Finca registral 2.736: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 2000 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», a la que

el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 245900000538/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se saca a subasta

Urbana número 26. Piso cuarto C, exterior, de la casa en Madrid, calle Alonso Cano, número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.500, libro 1.941, folio 195, finca registral número 24.075-N.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Ituero y Lama, en el Monte Ituero, polígono F, señalada con el número 13. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar edificada sobre parte de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al tomo 2.636, libro 31, folio 15, finca registral número 2.736, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de junio de 2000.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—51.707.

MADRID

Edicto

Don Antonio Frigorla y Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 723/92, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Julián Novella Saldaya, como Presidente de la comunidad de propietarios de la avenida de Bruselas, número 42, de Madrid, contra doña María Fuensanta León Peñalver y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C, piso primero de la avenida de Bruselas, número 42, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca 46.109, libro 2.757, inscripción sexta, que viene del folio 208, del libro 1.356 del archivo, cuyo tipo es de 30.300.000 pesetas.

Madrid, 11 de septiembre de 2000.—Wilma Conde Alonso.—51.825.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 02757/1997 3.ª, y a instancias de don Fernando Alcaraz Marín, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Matute Martínez, nacido en Madrid, el día 1 de enero de 1939, hijo de doña María Matute Martínez y don Carmelo Alcaraz Zuñel, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la capital de España, sitiada y bombardeada en los últimos meses de la Guerra Civil, cuando se tuvieron las últimas noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1998.—49.386.
y 2ª. 12-9-2000